ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 - INSTITUCION NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el caso INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DE URIBIA, de acuerdo al registro en el SIMAT, la matrícula existente en la zona étnica y la cual se va a tener en cuenta para la atención de esta contratación es de 1.999 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos Etnoeducativos, definidos así:

No.	CENTRO O INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA	MATRÍCULA DEL SIMAT
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DE URIBIA	**1.999**
TOTAL		**1.999**

Una vez revisado el estudio de insuficiencia y la matrícula se determina que, para el caso de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Indígena De Uribía, se requieren la contratación de docentes tal como se discrimina a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTES CONTRATADOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DE URIBIA	54

II. LUGAR DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades a realizar, el lugar de ejecución será en las siguientes instituciones y /o centros educativos:

UBICACIÓN	CENTRO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA
URIBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DE URIBIA

III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Aportar su capacidad para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DE URIBIA, para el calendario académico 2026.
2. Aportar los bienes, la planta docente y administrativa para asegurar la implementación y el desarrollo del PEI o del PEC, que se relaciona de manera detallada en la canasta educativa previamente acordada y que hace parte integral del presente contrato,en las fechas establecidas en el cronograma acordado.
3. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudios de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBIA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

NORMAL SUPERIOR INDÍGENA DE URIBIA, para el calendario académico 2026, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.

4. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO INDÍGENA NAZARETH Y INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO INDIGENA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, para el calendario académico 2026, sin que el índice de deserción supere el 4% durante el año lectivo.
5. Reportar a SEM los retiros de los alumnos beneficiarios, indicando el motivo de los mismos
6. Permitir el ejercicio de las labores de supervisión, control, evaluación, capacitación, que adopte LA SEM y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.
7. Entregar oportunamente las informaciones técnicas, administrativas y jurídicas cuando se requieran, por parte de la SEM.
8. Presentar a la supervisión el cronograma de Plan de capacitación para docentes, directivos docentes y administrativos.
9. Presentar al supervisor designado el cronograma para entrega formal de la dotación a los empleados que les asista el derecho conforme lo estipula la norma.
10. EL CONTRATISTA se obliga a realizar los reportes de la información de ejecución financiera del contrato, que le sean solicitados por parte del CONTRATANTE en cualquier momento.
11. Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancias de pagos de los salarios del personal contratado.
12. Realizar auditorías documentales, a través de los responsables del SIMAT a la documentación registrada en las carpetas de matrícula física, a la matrícula contratada en cada uno de los establecimientos educativos en los que presta su servicio, a la caracterización de la población en el SIMAT y entregar informe bimestral a la secretaria de educación y/o con la periodicidad requerida o de acuerdo a solicitudes específicas que deben ser atendidas dentro de los términos señalados.
13. Entregar los informes bimensuales de auditorías internas de matriculas.
14. Entregar los informes de las capacitaciones, asistencias, desarrollo de la temática, evaluación, compromisos y material el cual se elabora para el desarrollo de los contenidos y áreas en pro del mejoramiento de la calidad educativa y de saberes en cada una de las Instituciones y Centros Etnoeducativos.
15. Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo a las Instituciones y Centros Etnoeducativos a su cargo y sus beneficiarios.
16. Dar cuenta de los entregables establecidos en lo que hace relación al fortalecimiento del modelo pedagógico.
17. Permitir el ejercicio de las labores de Supervisión, Control, Evaluación, Capacitación, que adopte la SEM y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.
18. Cancelar los salarios, prestaciones sociales, la seguridad social integral y los parafiscales al personal relacionado en la Canasta educativa básica acordada, los comprobantes de los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, deben ser presentados en el informe técnico administrativo.
19. Garantizar la formación y el cumplimiento de las horas de duración mínimas por año lectivo de los educandos sujetos del presente contrato de conformidad con el calendario académico del año 2026.
20. El contratista deberá asegurarse de que el personal contratado cumpla con la experiencia e idoneidad requerida para prestar el servicio.
21. Vincular al personal administrativo y docente 4 días hábiles después de ser firmada el acta de inicio del contrato, so pena de ser realizados los descuentos correspondientes a los valores de cada perfil, en caso de no ser vinculados en este plazo.

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION (NO.2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015

Se adjunta la canasta educativa, como parte integral del presente contrato que contiene presupuesto para la vigencia 2025 y detalles de cada uno de sus componentes que permiten identificar los diferentes ítem así como los niños y niñas atendidos por cada uno de ellos: administrativo, pedagógico y la contratación del personal docente, que se desglosan de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

1. COSTOS DE PERSONAL DOCENTE (EN CASO DE TENERLOS)

El personal docente contará con el siguiente perfil y tendrán el siguiente costo:

COSTOS DE PERSONAL DOCENTE							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor días	Valor Total
Normalista superior o tecnólogo en educación	4	$ 4.367.846	9	26	$ 157.242.459	$ 15.141.866	$ 172.384.325
Licenciado o profesional no licenciado Tipo 3	15	$ 5.332.707	9	26	$ 719.915.483	$ 69.325.195	$ 789.240.677
Coordinador (a) Secundaria	1	$ 5.748.879	9	26	$ 51.739.908	$ 4.982.362	$ 56.722.270
Coordinador (a) Primaria	1	$ 5.748.879	9	26	$ 51.739.908	$ 4.982.362	$ 56.722.270
Rector(a)	1	$ 11.389.843	10	3	$ 113.898.429	$ 1.138.984	$ 115.037.413
TOTAL COSTOS DE PERSONAL DOCENTE	22				$ 1.094.536.187	$ 95.570.768	$ 1.190.106.956

COSTO DE DOTACIÓN PERSONAL DOCENTE				
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Entrega dotación	Valor Total
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	4	$ 1.082.731	1	$ 4.330.924
TOTAL COSTOS DOTACION DE PERSONAL DOCENTE	4			$ 4.330.924

2. COSTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se realizó un consolidado del personal administrativo que se requiere en cada uno de los centros para calcular el total, el cual se consigna a continuación:

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SIN INTERNADO							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor días	Valor Total
Trabajadora Social - Secundaria	1	$ 5.345.735	9	26	$ 48.111.617	$ 4.632.971	$ 52.744.587
Trabajadora Social - Primaria	1	$ 5.345.735	9	26	$ 48.111.617	$ 4.632.971	$ 52.744.587
Profesional (Psicólogo) - Secundaria	1	$ 6.241.232	9	26	$ 56.171.092	$ 5.409.068	$ 61.580.160
Profesional (Psicóloga) - Primaria	1	$ 6.241.232	9	26	$ 56.171.092	$ 5.409.068	$ 61.580.160
Profesional (Psicopedagoga) - Primaria	1	$ 6.241.232	9	26	$ 56.171.092	$ 5.409.068	$ 61.580.160
Profesional (Psicopedagoga) - Secundaria	1	$ 6.241.232	9	26	$ 56.171.092	$ 5.409.068	$ 61.580.160
Profesional Universitario de Apoyo	3	$ 5.630.018	10	3	$ 168.900.545	$ 1.689.005	$ 170.589.550
Secretaria SIMAT	1	$ 5.630.018	10	3	$ 56.300.182	$ 563.002	$ 56.863.183
Secretaria	1	$ 4.557.572	10	3	$ 45.575.722	$ 455.757	$ 46.031.480
Auxiliar de Ayudas Educativas	2	$ 4.664.771	9	26	$ 83.965.883	$ 8.085.604	$ 92.051.487
Tecnòlogo Auxiliar Administrativo	1	$ 5.332.707	9	26	$ 47.994.366	$ 4.621.680	$ 52.616.045
Auxiliar de Ayudas Educativas (sala STEAM)	1	$ 5.332.707	9	26	$ 47.994.366	$ 4.621.680	$ 52.616.045
Auxiliar Administrativo	1	$ 5.332.707	9	26	$ 47.994.366	$ 4.621.680	$ 52.616.045
Coordinadora Residencia Estudantil	1	$ 5.332.707	9	26	$ 47.994.366	$ 4.621.680	$ 52.616.045
Auxiliar Residencia Estudantil	2	$ 5.332.707	9	26	$ 95.988.731	$ 9.243.359	$ 105.232.090
Operativo General Oficios Varios Internado	2	$ 2.763.171	9	26	$ 49.737.074	$ 4.789.496	$ 54.526.570
Operativo Oficios Varios (Cocina) Internado	2	$ 2.763.171	9	26	$ 49.737.074	$ 4.789.496	$ 54.526.570
Operativo General (Celador)	4	$ 3.391.908	10	3	$ 135.676.320	$ 1.356.763	$ 137.033.083
Operativo General Aseo Tipo 1	5	$ 2.763.171	10	3	$ 138.158.540	$ 1.381.585	$ 139.540.125
TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	32				$ 1.336.925.134	$ 81.743.000	$ 1.418.668.134

COSTOS DOTACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Entrega dotación	Valor Total
Operativo General Oficios Varios Internado	2	$ 1.082.731	1	$ 2.165.462
Operativo Oficios Varios (Cocina) Internado	2	$ 1.082.731	1	$ 2.165.462
Operativo General (Celador)	4	$ 1.082.731	1	$ 4.330.924
Operativo General Aseo Tipo 1	5	$ 1.082.731	1	$ 5.413.655
TOTAL COSTOS DOTACION DE PERSONAL DOCENTE	13			$ 14.075.503

3. COSTOS PEDAGOGICOS

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

COSTOS PEDAGOGICOS			
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Valor Total
Material e implementos de oficina	1	32.446.473	32.446.473
Material de Apoyo para procesos de enseñanza /aprendizaje y material didáctico	1	295.056.358	295.056.358
Otros Gastos (Reparaciones , Mantenimiento)	1	414.222.020	414.222.020
Salidas y experiencias Pedagógicas	1	40.988.852	40.988.852
Apoyo a proyectos (Culturales, Deportivos, Científicos, Formativos)	1	76.512.196	76.512.196
Proyecto ANAA AKUAIPA	1	23.162.222	23.162.222
Honorarios - Plan de Formación para docentes, estudiantes y comunidad Educativa	1	103.483.958	103.483.958
Bienestar estudiantil (Seguro estudiantil, Apoyo de Material Escolar y uniformes a los estudiantes, Botiquín, enfermería)	1	104.917.644	104.917.644
Apoyo a las estudiantes residentes (nutricion, menaje, manutención, recurso educativo e otros) - 100 estudiantes residentes	1	329.786.554	329.786.554
TOTAL COSTOS PEDAGOGICOS			1.420.576.277

TOTAL COSTOS Y GASTOS	4.047.757.794
ADMINISTRACION 9%	364.298.201
REGISTRO	441.205.600
VALOR TOTAL	4.853.261.595

Así las cosas, y en aras de cubrir la necesidad referenciada en el presente estudio previo, la identificación del valor del presente contrato es la que se ha proyectado por la suma **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.853.261.595,00) MCTE.**

El valor definido se ha determinado teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida inicialmente que fue ajustada según la tipología asignada por el MEN y negociada según los parámetros para tal fin, todos los documentos que se produjeron a efecto de la negociación hacen parte del presente documento y se anexan al expediente contractual, dejando constancia que estos valores cubren la totalidad de los componentes de la canasta parcial para cada caso, según propuesta y que el valor efectivo a pagar corresponde al cálculo de tipología por niño atendido. En consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno.

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la ejecución del contrato se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 121 de 28/01/2026 rubro EDU.2.3.2.02.02.009.02 - EDUCACION CANASTA IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS por valor de $ 4.050.386.901,00 – rubro EDU.2.3.2.02.01.003.07 EDUCACION INTERNADOS por valor de $ 473.088140 - rubro EDU.2.3.2.02.02.009.11 EDUCACION CALIDAD ALIMENTACION ESCOLAR por valor $ 329.788.554, para un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.853.261.595,00) MCTE.

VI. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO ASÍ:
El pago del contrato, se efectuará en forma mensual (mes vencido), mediante actas parciales. El supervisor deberá autorizar el pago adjuntando la respectiva factura electrónica e informe mensual en los formatos autorizados en la SEM.

EL VALOR DEL CONTRATO SERA CANCELADO ASI:

UN PRIMER PAGO (1) , finalizado el mes de enero de 2025, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 825.054.471,00)**, luego de suscrita el acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, con la presentación del primer informe de actividades finalizado el mes de febrero, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN SEGUNDO PAGO, una vez finalizado el mes de abril, por valor de hasta **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 922.119.703 ,00)**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN TERCER PAGO finalizado el mes de junio, por valor de hasta **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 825.054.471,00)**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN CUARTO PAGO finalizado el mes de agosto , por valor de hasta **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 825.054.471,00),** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN QUINTO PAGO finalizado el mes de octubre, por valor de hasta **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 922.119.703),** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

UN SEXTO Y ULTIMO PAGO correspondiente al mes de noviembre y los días de servicios prestados durante el mes de diciembre de 2025, por valor de hasta **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENMTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 533.858.775,00),** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, con sus respectivos porcentajes y días de atención calendario académico, más la relación de los alumnos atendidos durante el periodo informado, los entregables definidos en el componente pedagógico establecidos con el área de calidad educativa, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación por parte del supervisor del contrato. Para el pago final deberá presentar un Informe final debidamente aprobado por el Supervisor del Contrato, en el cual se demuestre el cumplimiento total de las Obligaciones cargo del Contratista y la efectiva Prestación del Servicio.

PARAGRAFO 1: *Para EL PRIMER PAGO el contratista deberá entregar los contratos suscritos con cada uno de los Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, y demás personal, debidamente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del docente y del personal administrativo.* ***PARAGRAFO 2:*** *Para la presentación de la primera cuenta, deberá además del acta de inicio debidamente suscrita por las partes; aportar el cumplimiento de lo previsto en el anexo de personal*

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

administrativo de apoyo. ***PARAGRAFO 3:*** *Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo.* ***PARAGRAFO 4:*** *Los recursos recibidos a título de pagos del contrato se deberán manejar en una cuenta exclusiva a nombre del contrato.* ***PARAGRAFO 5:****Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.* ***PARAGRAFO 6****: Para todos los pagos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, informe parcial de supervisión, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Factura electrónica, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas).* ***PARAGRAFO 7****: Las demoras que se presenten en la entrega completa y oportuna de los documentos necesarios para los pagos y/o el incumplimiento de lo establecido en el manual de cuentas, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* ***PARAGRAFO 8****: Declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.*

El supervisor verificará que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
-Informe de actividades
-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral
-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)
PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Uribia para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:
-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
YELENCA GUTIERREZ FAJARDO
Secretaria de Educación Municipal de Uribía

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co